



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CIRCULAR N°S.A.32.145.01.00259

Armenia, 27 de marzo de 2020

PARA: ENTIDADES DE UTILIDAD COMÚN, OBJETO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DE: SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS Y REVISIONES DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASUNTO: PLAZO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE QUE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBEN PRESENTAR ANUALMENTE AL DEPARTAMENTO, CON RELACIÓN A SU FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

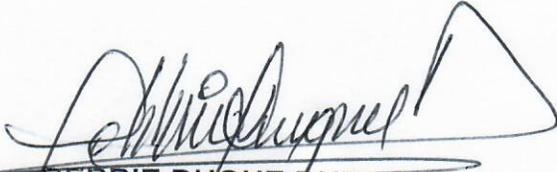
La Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, informa que teniendo en cuenta que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID-19 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional y posteriormente, el 11 de marzo de 2020, esta organización lo elevó a categoría de PANDEMIA GLOBAL.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», medidas que se adoptaron con el fin de prevenir el riesgo epidemiológico.

Que el Decreto Nacional 434 de 19 de marzo de 2020, “Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional”, se extendió el plazo de renovación de la Matrícula mercantil y otros tramites hasta el día 3 de Julio de 2020.

De conformidad con lo anterior, el Departamento del Quindío, extenderá el plazo para la entrega de información financiera y contable que las Entidades Sin Ánimo de Lucro deben presentar anualmente al Departamento del Quindío, **HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020**, es decir, un mes después del plazo otorgado por el Gobierno Nacional para la Renovación de la Matrícula Mercantil y otros trámites.

Cordialmente,


DEBBIE DUQUE BURGOS
Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó: Paola Andrea Giraldo Serrato- Abogada Contratista D.A.J.C.

Revisó: Juan Pablo Téllez Giraldo – Director Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones